

### ALCALDÍA MUNICIPAI DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISION, MODALIDAD SUBDIVISION URBANA"

RESOLUCIÓN Nº SUB....1.6.9. DE 2020

(18 AGU 2020)

## "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISION, MODALIDAD SUBDIVISION URBANA"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

### **CONSIDERANDO**

Que el día 06 de noviembre de 2020, el señor HECTOR RAUL PARADA GARCIA, identificado con cédula de Ciudadanía No. 2.975.908 de Cajicá, en calidad de solicitante, radica ante este despacho la solicitud de LICENCIA DE SUBDIVISION, MODALIDAD SUBDIVISION URBANA, bajo el número 25126-0-19-0583, respecto del predio ubicado en CALLE 7 # 2 E 17 con matrícula inmobiliaria 176-182166 y número catastral 01-00-0048-0090-000 (MAYOR EXTENSION), de propiedad de los señores GERMAN PAEZ JIMENEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 2.975.688 de Cajicá, MARIA CLEMENCIA PAEZ JIMENEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 20.421.617 de Cajicá, CARLOS ROBERTO PAEZ JIMENEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 2.976.527 de Cajicá y JOAQUIN ARTURO PAEZ JIMENEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 196953 de Cajicá.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1077 de 2015, en la Ley 388 de 1997, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014," Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo URBANO Tratamiento CONSOLIDACION Actividad COMERCIO Y SERVICIOS.

Que el proyecto fue objeto de ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0019 DE 2020 de fecha de emisión 27 de enero de 2020 por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día 11 de febrero de 2020 al señor HECTOR RAUL PARADA GARCIA, identificado con cédula de Ciudadanía No. 2.975.908 de Cajicá

Que mediante radicado de fecha **21 de mayo de 2020** se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES **No 0019 DE 2020** por parte de los propietarios, sin dar cumplimiento a la misma.

Que bajo el mismo radicado de fecha 21 de mayo de 2020, los titulares retiran la autorización otorgada para adelantar el tramite al señor HECTOR RAUL PARADA GARCIA, identificado con cédula de Ciudadanía No. 2.975.908 de Cajicá, quedando ellos como los directos y únicos responsables de la solicitud.









### ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISION, MODALIDAD SUBDIVISION URBANA"

Que mediante radicado N° 3726 de fecha 30 de julio de 2020 se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0019 DE 2020 por parte de los propietarios, dado cumplimiento total a la misma.

Que mediante Resolución N° 878 expedida el 09 de diciembre de 2019, la Secretaria de Planeación municipal de Cajicá, suspende los términos para la revisión, estudio y expedición dentro de los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas y otras actuaciones, desde el día 16 de diciembre 2019 inclusive, hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1203 de 2017, y la parte motiva de dicha resolución.

Que de igual forma, mediante **Resolución N° 0001 expedida el 16 de enero de 2020**, la Secretaria de Planeación municipal de Cajicá, suspende los términos señalados en el Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1203 de 2017 para la revisión, estudio y expedición dentro de los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas y otras actuaciones, **desde el 16 de enero 2020 inclusive, hasta el día 07 de febrero de 2020 inclusive.** 

Que de igual forma, mediante **Decreto N° 061 expedido el 18 de marzo de 2020**, la Alcaldía municipal de Cajicá, suspende los términos en los tramites y diligenciamientos administrativos y procesales que se adelantan en la alcaldía municipal de Cajicá y todas sus dependencias, **desde el 18 de marzo 2020 hasta el día 15 de mayo de 2020**.

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA DE SUBDIVISION, MODALIDAD SUBDIVISION URBANA, bajo el número 25126-0-19-0583, respecto del predio ubicado en CALLE 7 # 2 E 17 con matrícula inmobiliaria 176-182166 y número catastral 01-00-0048-0090-000 (MAYOR EXTENSION), de propiedad de los señores GERMAN PAEZ JIMENEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 2.975.688 de Cajicá, MARIA CLEMENCIA PAEZ JIMENEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 20.421.617 de Cajicá, CARLOS ROBERTO PAEZ JIMENEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 2.976.527 de Cajicá y JOAQUIN ARTURO PAEZ JIMENEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 196953 de Cajicá.

TITULAR(ES) DE LA LICENCIA	GERMAN PAEZ JIMENEZ Cedula de ciudadanía No. 2.975.688 de Cajicá. MARIA CLEMENCIA PAEZ JIMENEZ Cedula de ciudadanía No. 20.421.617 de Cajicá, CARLOS ROBERTO PAEZ JIMENEZ Cedula de ciudadanía No. 2.976.527 de Cajicá JOAQUIN ARTURO PAEZ JIMENEZ Cedula de ciudadanía No. 196953 de Cajicá.
CALIDAD DEL TITULAR	Titular de derechos reales principales
RESPONSABLE DEL LEVANTAMIENTO	TOPOGRAFO  EDGAR GIOVANNI AYALA MORA  Cedula de ciudadanía No. 79.779.385 de Cajicá  MAT. PROFESIONAL 01-13246











### ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISION, MODALIDAD SUBDIVISION URBANA"

PREDIO	PROPIETARIO	MOJONES	AREA/m2	PUNTO	NORTE	ESTE	DISTANCIA	COLINDANTE
LOTE 2A	MARIA CLEMENCIA PAEZ JIMENEZ C.C. No. 20421617	3, 4, 4A, 6A, 7 Y 3	680.17	3	1035879.72	1006270.63		
				4	1035876.32	1006281.93	11.80	048-0081
				4A	1035857.81	1006276.25	19.56	040-0004/0008/000
				6A	1035867.10	1006243.19	34.34	LOTZ 38 (DAS-CODE
	GERMAN PAEZ JIMENEZ C.C.No. 2975688			7		1006249.23	20.00	CAMBERA 1 CETE
				3	1035879.72		22.70	640-0000
LOTE 2B	CARLOS ROBERTO PAEZ JIMENEZ C.C. No. 2976527 JOAQUIN ARTURO PAEZ JIMENEZ C.C. No.196953	4A, 5, 6, 6A Y 4A	703.25	4A	1035857.81	1006276.25		
				5	1035838.13	1006270.14	20.60	048-0006/0007/0008
				6	1035847.93		34.41	048-0000
				6A			20.00	CAMBERA 3 ESTE
				4A	1035867.10		34.34	LCTE 3A (0+8-ccase)

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. La licencia tendrá una vigencia de SEIS (6) MESES, contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente Resolución, LOS CUALES NO SERÁN PRORROGABLES.

ARTÍCULO TERCERO. EFECTOS. La presente Resolución no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella.

**ARTÍCULO CUARTO.** OBLIGACIONES. El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

**ARTÍCULO QUINTO**. NOTIFICACIONES. La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, propietario(s) y a los terceros que se hayan hecho parte dentro del trámite.

ARTÍCULO SEXTO. RECURSOS. Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante La Secretaria de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ

Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Laura Rodriguez Cagua	June Cure	Arquitecta Contratista
Revisó	Diana Marcela Rico Navarrete		Directora de Desarrollo Territorial
Los firmantos	manifootomes	- MALES	Torritorial

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.







18/8/2020

X

Redactar

Recibidos

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

Más

# Meet

Iniciar una reunión

Unirse a una reunión

# Hangouts



Daniel

+

No hay chats recientes Iniciar uno nuevo

Daniel Montaño Nieto Contratista

Alcaldía Municipal de Cajicá Secretaria de Planeacion

Cl. 2 #4-7. Caiicá

# NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN 169 EXPEDIENTE 19-0583

Daniel Montaño Nieto «daniel.montano.cto@cajica.gov.co»

para hrpg2975, bcc: Diana

Por medio del presente me permito notificar la Resolución No 0169 del 18 del mes de Agosto del año 2020, proferida dentro del t 25126-0-19-0583 que contiene la solicitud de licencia urbanística modalidad subdivisión, la cual se adjunta, informándole que u hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra α le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

15:57 (hace 0 rr

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder median email manifestación expresa en tal sentido. La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones. -Por favor acercarse a secretaria de planeación el día martes 24 de agosto del 2020 a las 10:00 am para hacer entrega de los planos y